



# OFICINA DESARROLLO LOCAL EL CASTILLO DE LAS GUARDAS

## **PROGRAMA EMPLE@JOVEN e INICIATIVA @MPRENDE+**

Decreto – Ley 6/2014, de 29 de abril (BOJA Nº 86, de 7 de mayo de 2014)  
**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO**

### **BENEFICIARIOS.-**

- Jóvenes con edades comprendidas entre 18 y 29 años (ambas inclusive), empadronados en Andalucía.

### **PROGRAMA EMPLE@JOVEN.-**

#### **Iniciativas:**

- **Activa Empleo Joven:** tutorización y seguimiento personalizado a través del SAE.
  - Es necesario solicitar la inscripción en el Programa [Emple@joven](#) a partir del día 8 de mayo de 2014.
- **Prácticas Profesionales en empresas:** inserción laboral de los jóvenes mediante experiencias profesionales no laborales.
  - Jóvenes propuestos desde el ámbito de la Iniciativa Activa Empleo Joven que posean titulación universitaria, en enseñanzas artísticas superiores, formación profesional inicial, enseñanzas artísticas, profesionales y enseñanzas deportivas.
  - No haber sido contratado a través del Programa Bono Empleo Joven 2013.
  - Nº de prácticas: 1.000.
  - Plazo: 5 días desde la formalización del acuerdo de prácticas.
- **Bono Empleo Joven:** fomentar la obtención de empleo y facilitar la incorporación al mercado laboral de los jóvenes andaluces.
  - Ayuda económica a empresas que formalicen un contrato laboral con una persona titular de Bono Empleo Joven.
  - Jóvenes propuestos desde el ámbito de la Iniciativa Activa Empleo Joven que posean titulación universitaria, en enseñanzas artísticas superiores, formación profesional inicial, enseñanzas artísticas, profesionales y enseñanzas deportivas, o título de Graduado ESO (obtenidas dentro de los cinco años anteriores).
  - Nº de Bonos: 4.200.
  - Plazo: hasta el 31 de diciembre de 2015.
- **Becas para el desarrollo de proyectos I+D+i:** becas a personas jóvenes con título universitario o de postgrado para la realización de prácticas profesionales destinadas a desarrollar proyectos I+D+i.
  - Nº de becas: 500.
  - Plazo: hasta el 7 de julio de 2014.

### **INICIATIVA @MPRENDE+.-**

- Financiación de gastos notariales y de registro mercantil derivados de la constitución de una empresa bajo la forma jurídica de sociedad de responsabilidad limitada o sociedad limitada nueva empresa facilitando así la creación de empresas de manera gratuita.
- Cuantía: 100 % del coste total de los gastos notariales y de registro mercantil (según aranceles notariales vigentes).
- Plazo: desde el 1 de junio hasta el 31 de diciembre de 2014.

---

#### **PARA MÁS INFORMACIÓN:**

OFICINA DE DESARROLLO LOCAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE EL CASTILLO DE LAS GUARDAS  
(A.D.L. Manuel Moreno Rodríguez)  
Pza. del Llano, nº 6.- 41890-El Castillo de las Guardas (Sevilla)  
TLF.: 954.13.05.01 - FAX: 954.13.07.11 - e-mail: adlcastillo@dipusevilla.es